

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0381-M

Guayaquil, 24 de abril de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta  
Gerente de Presupuesto y Control

Sr. Ing. José André Játiva Ubillús  
Gerente de Tecnologías de la Información

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL - ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y dado que mediante memorando CFN-B.P.-GEPC-2019-0305-M de fecha 10 de abril de 2019, la Gerencia de Presupuesto y Control, pone en conocimiento de esta Gerencia Administrativa la necesidad de iniciar los trámites de contratación pertinentes para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo los respectivos términos de referencia, cúmplame para los fines pertinentes indicarles lo siguiente:

1.- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0142-M, de fecha 12 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para la Adquisición de software por parte de las Entidades Contratantes del Sector Público y de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° RE-SERCOP-2017-0000079 del Servicio Nacional de Contratación Pública, solicitó a esta Gerencia Administrativa, autorización para el inicio del procedimiento de **Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019**, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano para la futura **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Al respecto, con Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0032-R de fecha 12 de abril de 2019, se autorizó el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano para la futura **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

2.- Con fecha 16 de abril de 2019 y de acuerdo al cronograma establecido para el efecto, se respondieron las preguntas realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública para el proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, conforme consta en el Acta Nro. 001-VPN-CFNGYE-002-2019,

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0381-M**

**Guayaquil, 24 de abril de 2019**

3.- Mediante Acta Nro. 002-VPN-CFNGYE-002-2019, de fecha 23 de abril de 2019, se dejó constancia que en el presente proceso de Verificación de Producción Nacional, se receptaron 4 (cuatro) manifestaciones de interés, en atención a los requerimientos establecidos por la entidad.

4.- Con fecha 24 de abril de 2019, mediante Oficio SERCOP Nro. CPN-28212-2019, se informó a la Corporación Financiera Nacional B.P. que dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, "*SI se ha identificado Producción Nacional Competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso*"; certificado que se adjunta en el presente memorando para los usos pertinentes.

Por los antecedentes expuestos, y dado que es de conocimiento general que mediante Regulación No. DIR-014-2019 se aprobó el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, y toda vez que la suscrita cuenta con la delegación respectiva por parte de la máxima autoridad, la contratación para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.** deberá tramitarse de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Asimismo, y en razón de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1425 (Reglamento para la Adquisición de software por parte de las Entidades Contratantes del Sector Público), corresponde a la Gerencia de Tecnologías continuar con el trámite respectivo para contar con la autorización del proyecto (viabilidad técnica) por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Cabe señalar que la Gerencia Administrativa para poder continuar con el procedimiento de contratación que aplique de acuerdo a los montos establecidos en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. deberá contar con la documentación completa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Anexos:

- certificado\_producción\_nacional0937992001556126096.pdf

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Públicas**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0381-M**

**Guayaquil, 24 de abril de 2019**

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinosó  
**Analista de Adquisiciones**

Srta. Econ. Thanis Adriana Arribasplata Gomez  
**Oficial de Instrumentación de Transporte I**

ae/km/am



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G; Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.





## CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Oficio SERCOP No. CPN-28212-2019

Quito, 24 de Abril de 2019

Señor  
**MUNIR AHMED MASSUH MANZUR**  
Representante legal de CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.  
Presente.-

REF: 1484564.

De mi consideración:

En aplicación de la Resolución INCOP No. 016-09, el Servicio Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) con Código de Verificación No. (VPN-CFNGYE-002-2019), le informo que Si se ha identificado Producción Nacional Competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

Este certificado tiene validez de 60 días contados a partir de la fecha de impresión.

En caso de que la información proporcionada no fuera verídica, este certificado perderá validez y el solicitante será objeto de las sanciones establecidas en la ley.

Atentamente,



**Servicio Nacional de Contratación Pública**

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



**ACTA NRO. 002-VPN-CFNGYE-002-2019**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Comparezco en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, de acuerdo a la Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018, emitida por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P.

**PUNTO UNO.- RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

De conformidad con el cronograma del referido proceso, a las 10h00 del 18 de abril de 2019 se cumplió la fecha límite de recepción de manifestaciones de interés

Se deja constancia que en el presente proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, se recibió cuatro (4) manifestaciones de interés, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NRO. PROVEEDOR</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>HORA DE RECEPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
001	RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A	17 de abril de 2019	12H39	Subida al portal de compras públicas
002	ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA	17 de abril de 2019	16H08	Subida al portal de compras públicas y entregada de manera física
003	EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A EUMC	17 de abril de 2019	16H09	Subida al portal de compras públicas y entregada de manera física
004	GIZLO CIA LTDA	18 de abril de 2019	09H50	Subida al portal de compras públicas y entregada de manera física

**PUNTO DOS.- APERTURA DE SOBRES DE MANIFESTACIONES DE INTERES**

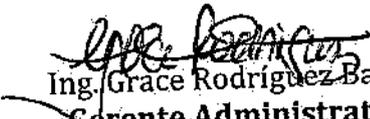
A los 22 días del mes de abril del año 2019, siendo las 10h00, se procede a la apertura de las manifestaciones de interés presentadas dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

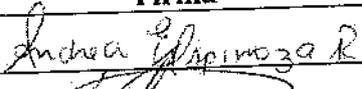
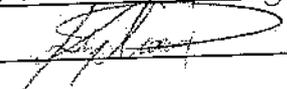
**PUNTO TRES.- EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES**

A los 23 días del mes de abril del año 2019, siendo las 10h00, se procede a la evaluación de las manifestaciones de interés presentadas dentro del proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, obteniendo el siguiente detalle:

NRO. PROVEEDOR	NOMBRE DEL OFERENTE	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
001	RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A	PRESENTA
002	ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA	PRESENTA
003	EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A EUMC	PRESENTA
004	GIZLO CIA LTDA	PRESENTA

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

  
 Ing. Grace Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ing. Andrea Espinoza	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	



Guayaquil, 17 de abril de 2019

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"**

**VPN-CFNGYE-002-2019**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR: RIGHTTEK S.A.**

El que suscribe, en atención a la invitación recibida en la página de SERCOP, el 17 de abril de 2019, para la **"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"**, luego de examinar los términos de referencia para proveer el servicio demandado, presentamos nuestra Manifestación de Interés.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Lemos Ponce Victor  
Representante Legal  
C:i: 0801244955  
Righttek S.A  
Ruc:0991431675001



**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL  
NRO. VPN-CFNGYE-002-2019**

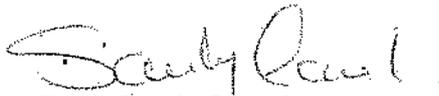
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

Cumpliendo con el cronograma del proceso, se recibe el siguiente sobre de respecto a la OFERTA:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>RUC</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE ENTREGA</b>
EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC	0992681381001	17 de abril de 2019	16h09

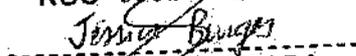
**Recibido por:**



**Econ. Sandy Cano I.  
Analista de Adquisiciones**

**Entregado por:**

**European Management Center S.A  
RUC 0992681381001**



**FIRMA AUTORIZADA**

**Oferente**

**EUROPEAN MANAGEMENT CENTER  
S.A. EUMC**



MANIFESTACION DE INTERES

CODIGO: VPN-CFNEVE-002-2019

Ing. Oscar Monrre Rodriguez Barrios  
Cooperación Financiera Nacional BP

Km 3.5 via Samborondón,  
Edificio Samborondón Plaza,  
1er. piso - Oficina 108  
Telf: (593 4) 601 4041  
info@eumcecuador.com  
Guayaquil, Ecuador

www.eumcecuador.com



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 17 de Abril de 2019 | 13:52

RUC: 0992681381001

Empresa: EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC

Usuario: EUMC [ [Cerrar Sesión](#) ]

- [Inicio](#)
- [Datos Generales](#)
- [Consultar](#)
- [Administración](#)
- [Mi Catálogo](#)
- [Reclamos](#)

## » IMPRIMIR MANIFESTACION DE INTERES DE PRODUCCION NACIONAL

Código:	VPRN-CFNGYE-002-2019		
Objeto:	Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P		
Tiempo de Vigencia:	20 días		
Tipo de Adjudicación	Total		
RUC:	0992681381001		
Razón Social:	EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC		

### CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC

### MANIFESTACION DE INTERÉS

**PRODUCTO**

SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS

EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC envía su manifestación de interés en este proceso.

**ARCHIVOS - MANIFESTACION DE INTERÉS**

MD5

Descripción del Archivo	Observaciones	Descargar Archivo
MANIFESTACION DE INTERES EUMC		<a href="#">MANIFESTACION DE INTERES EUMC.jpeg</a>
MANIFESTACION DE INTERES EUMC		<a href="#">MANIFESTACION DE INTERES EUMC.jpeg</a>
MANIFESTACION DE INTERES EUMC		<a href="#">MANIFESTACION DE INTERES EUMC.jpeg</a>
MANIFESTACION DE INTERES EUMC		<a href="#">MANIFESTACION DE INTERES EUMC.jpeg</a>

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Guayaquil, 17 de abril de 2019

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"**

**VPN-CFNGYE-002-2019**

**EUROPEAN MANAGEMENT CENTER S.A. EUMC con RUC 0992681381001**, en atención a la invitación recibida en la página de SERCOP, el 15 de abril de 2019, para la **"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P.**, presentamos nuestra Manifestación de Interés.

Atentamente,

**Ab. Jackson Leiton Batioja**  
**C.I. 0801849688**  
**Representante Legal**  
**European Management Center S.A.**  
**Ruc 0992681381001**

European Management Center S.A.  
RUC: 0992681381001

FIRMA AUTORIZADA



**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

**NRO. VPN-CFNGYE-002-2019**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

Cumpliendo con el cronograma del proceso, se recibe el siguiente sobre de respecto a la OFERTA:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>RUC</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE ENTREGA</b>
ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA	0992558326001	17 de abril de 2019	16h08

**Recibido por:**



**Econ. Sandy Cano I.**

**Analista de Adquisiciones**

**Entregado por:**

**Roadmak Solutions Cia. Ltda.**  
**RUC: 0992558326001**

-----  
**FIRMA AUTORIZADA**

**Oferente**

**ROADMAK SOLUTIONS S.A.**



PRODUCCION NACIONAL  
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VPN-CFNGYE-002-2019  
MANIFESTACION DE INTERES

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
Corporación Financiera Nacional Bp  
Presente -

PRESENTADO POR: ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA  
RUC: 0992558326001



Guayaquil, 17 de abril de 2019

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"**

**VPN-CFNGYE-002-2019**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR: ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA**

El que suscribe, en atención a la invitación recibida en la página de SERCOP, el 15 de abril de 2019, para la **"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"**, luego de examinar los términos de referencia para proveer el servicio demandado, presentamos nuestra Manifestación de Interés.

Atentamente,



**Dr. Gabriel Rovayo Vera**  
C.I. 0910046879  
Representante Legal  
Roadmak Solutions Cia Ltda  
Ruc 0992558326001

Roadmak Solutions Cia. Ltda.  
RUC: 0992558326001

-----  
**FIRMA AUTORIZADA**



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 17 de Abril de 2019 | 13:44

RUC: 0992558326001 | Empresa: ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA. | Usuario: ROADMAK | [Cerrar Sesión](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | MI Catálogo | Reclamos

## » IMPRIMIR MANIFESTACION DE INTERES DE PRODUCCION NACIONAL

Código:		VPN-CFNGYE-002-2019	CERTIFICADO DE PRODUCCION NACIONAL
Objeto:		Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P	
Tiempo de Vigencia:		20 días	
Tipo de Adjudicación		Total	
RUC:		0992558326001	INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR
Razón Social:		ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Producto:		SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS	Observaciones
Descripción del Archivo		MANIFESTACION DE INTERES ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA	
MANIFESTACION DE INTERES		ARCHIVOS - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA		MDS	Descargar Archivo
		'71ef4c7b580815070016842b83c020eb'	<a href="#">CARTAMANIFESTACIONDEINTERESROADMAK.jpeg</a>

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



**RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

**NRO. VPN-CFNGYE-002-2019**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

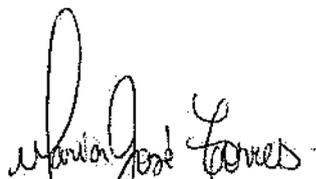
Cumpliendo con el cronograma del proceso, se recibe el siguiente sobre de respecto a la OFERTA:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>RUC</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORA DE ENTREGA</b>
GIZLO CIA LTDA	1792366259001	18 de abril de 2019	09h50

**Recibido por:**

  
**Ing. Andrea Espinoza**  
**Analista de Adquisiciones**

**Entregado por:**

  
**Oferente**  
**GIZLO CIA LTDA**



PARA: Ing. Francisco López, MSc.  
Gerente de Presupuesto y Control Financiero

EMPRESA: CFN

DIRECCION: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha

NÚMERO DE PROCESO: VPN-CFNGYE-002-2019



DE: María José Torres

EMPRESA: Gizlo Cía. Ltda.

TELÉFONO: (04) 6011077



Guayaquil, 17 de Abril del 2019

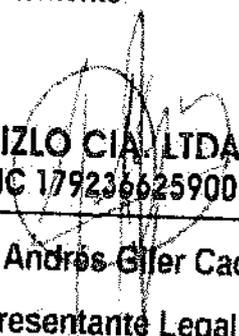
MANIFESTACION DE INTERES

"Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P"

VPN-CFNGYE-002-2019

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Gizlo Soluciones Empresariales Y Tecnológicas Cia.  
El que suscribe en atención , a la invitación recibida en la página de SERCOP , el 15 de abril de 2019 para la "Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P", luego de examinar los terminos de referencia para proveer el servicio demandado , presentamos nuestra manifestación de interes .

Atentamente



**GIZLO CIA. LTDA.**  
**RUC 1792366259001**

Ing. Andrés Gifer Cadena  
Representante Legal - GIZLO  
C.I: 1310316912





**ACTA NRO. 001-VPN-CFNGYE-002-2019**

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de abril del año 2019, siendo las 16h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, del proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Comparezco a la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, de acuerdo a la Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018, emitida por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 16 de abril de 2019 a las 10h00, se cumplió el límite para realizar preguntas, respecto al proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019.

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

En cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso, se verifica que los oferentes interesados en participar dentro del proceso Nro. VPN-CFNGYE-002-2019 para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, han realizado las siguientes preguntas:

**Pregunta 1:**

*Estimados: La experiencia para el profesional en administración de empresas o Economista, no es válida la experiencia práctica en sistemas de costos en actividades industriales y de servicios.*

**Respuesta/ Aclaración 1:**

La experiencia del personal técnico deberá cumplir lo indicado en los Términos de Referencia

**Pregunta 2:**

*Buenos días: Para poder ofertar, es necesario conocer LA GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.? y el ?MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.? Los algoritmos y casos de costeo deben estar detallados para estimar si el Sw e implementación del sistema puede cumplir con el método esperado. Podemos tener estos documentos de antemano?*

**Respuesta/ Aclaración 2:**

Se adjunta la documentación requerida: GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. y MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**Pregunta 3:**

*Qué tipo de información histórica Diccionario de Datos históricos se cargará al sistema?*

**Respuesta/ Aclaración 3:**

La información histórica corresponde a las bases de datos institucionales de periodicidad mensual correspondientes a Inversiones, Captaciones, Cartera, Nómina, Servicios Financieros, Estados Financieros y Auxiliares, de los últimos 4 años y de los meses transcurridos en el presente año (desde enero hasta la presente fecha).

**Pregunta 4:**

*Cuál es el volumen de información histórica cantidad de registros y tamaño del archivo se cargará al sistema?*

**Respuesta/ Aclaración 4:**

La información histórica corresponde a las bases de datos institucionales de periodicidad mensual correspondientes a Inversiones, Captaciones, Cartera, Nómina, Servicios Financieros, Estados Financieros y Auxiliares, de los últimos 4 años y de los meses transcurridos en el presente año (desde enero hasta la presente fecha).

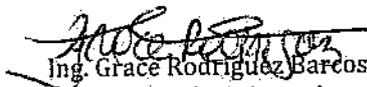
**Pregunta 5:**

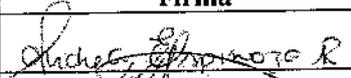
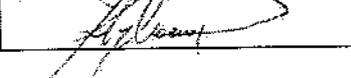
*Cuáles son los métodos que se usarán para hacer proyecciones de rentabilidad de productos?*

**Respuesta/ Aclaración 5:**

Se adjunta la documentación: GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. y MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., la cual contiene la metodología que deberá contemplar el sistema.

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado

  
 Ing. Grace Rodríguez Barcos  
 Gerente Administrativo  
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ing. Andrea Espinoza	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	



**Re: PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

Thanis Arribasplata para: Andrea Espinoza 04/16/2019 05:35 p. m.  
cc: Andrea Mera, Kerly Moreno

Estimada Andrea,

Como te comenté anteriormente, los documentos son accesorios a los TDR's puesto que los mismos hacen referencia a la que los documentos: GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. y MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Saludos cordiales,

**Econ. Thanis Arribasplata G.**  
**GERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTROL FINANCIERO**  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 256 0888 ext. 1664  
(593 4) 259 1800

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Andrea Espinoza

Esrimada Thanis Esta infor...

04/16/2019 04:57:15 p. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN  
Para: Thanis Arribasplata/GYE/CFN@CFN  
cc: Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Francisco Lopez/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 04/16/2019 04:57 p. m.  
Asunto: Re: PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Esrimada Thanis

Esta información no fue remitida junto con el requerimiento y los términos de referencia, es necesaria esta información para que los oferentes puedan participar?

Cordialmente,

**Ing. Andrea Espinoza Reinoso**  
Analista de Adquisiciones

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



**CREANDO FUTURO NACIONAL**

Thanis Arribasplata      Estimada Andrea, buena...      04/16/2019 03:11:30 p. m.

De: Thanis Arribasplata/GYE/CFN  
Para: Andrea Espinoza/GYE/CFN@CFN  
cc: Andrea Merá/GYE/CFN@CFN, Francisco Lopez/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 04/16/2019 03:11 p. m.  
Asunto: Re: PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Estimada Andrea, buenas tardes:

Remito el documento con las preguntas resueltas del proceso.  
[anexo preguntas dentro del proceso SISTEMA 16042019.docx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Adicional, informo que los documentos: GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. y MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., los cuales son mencionados dentro de los TDR's, se encuentran en la ruta X:\Publica\Sistema de Costos en la carpeta "Sistema de Costos".

Saludos cordiales,

**Econ. Thanis Arribasplata G.**  
**GERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTROL FINANCIERO**  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext. 1664  
(593 4) 259 1800

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



**CREANDO FUTURO NACIONAL**

Andrea Espinoza Estimado Francisco Remit...

04/16/2019 10:32:30 a. m.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN  
Para: Francisco Lopez/GYE/CFN@CFN  
cc: Kéry Moreno/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Thanis Arribasplata/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 04/16/2019 10:32 a. m.  
Asunto: PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

---

Estimado Francisco

Remito las preguntas realizadas por parte de los oferentes en el proceso de Verificación de Producción Nacional para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CFN B.P**

[anexo preguntas dentro del proceso.docx eliminado por Thanis Arribasplata/GYE/CFN]

Por favor remitir el día de hoy las respuestas para poder subir el acta de preguntas hoy.

Cordialmente,

**Ing. Andrea Espinoza Reinoso**

**Analista de Adquisiciones**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



**CREANDO FUTURO NACIONAL**



Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0032-R

Guayaquil, 12 de abril de 2019

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 309, señala: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones"*;

**Que**, el artículo 310 de la norma fundamental determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

**Que**, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

**Que**, el artículo 371 de la ley ibídem, señala que: *"El gobierno de las entidades que conforman el sector financiero público estará integrado por 1. Directorio; y 2. Gerencia General. La estructura orgánica de la entidad constará en el respectivo acto normativo, que será aprobado de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público."*;

**Que**, el referido Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en sus artículos 378 y 379 que el Gerente General tiene entre sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, así como dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; y, que la gestión administrativa de las entidades del sector financiero público será desconcentrada;

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, de acuerdo a lo

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0032-R**

**Guayaquil, 12 de abril de 2019**

establecido en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico por Procesos, tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, por ello, requiere de la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contrataciones que deben observar lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás disposiciones del órgano rector en materia de contratación pública;

**Que**, en el artículo 7 del Reglamento para la Adquisición de software por parte de las Entidades Contratantes del Sector Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, en su parte pertinente dispone que “[...] *la entidad requirente, previo a solicitar la autorización al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, deberá publicar en el portal definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública las especificaciones generales de la necesidad institucional para la futura adquisición, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano [...]*”;

**Que**, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0305-M, de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en el que pone en conocimiento de la Gerencia Administrativa la necesidad de iniciar los trámites de contratación pertinentes para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0142-M, de fecha 12 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicita autorizar el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional, signado con el Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano para la futura **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018, suscritas por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0032-R**

**Guayaquil, 12 de abril de 2019**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano para la futura **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Subgerencia de Compras Públicas, la publicación a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Resolución de Inicio y demás documentación relevante del proceso de Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-CFNGYE-002-2019.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que los resultados de la Verificación de Producción Nacional sean comunicados a la Gerencia de Presupuesto y Control, a fin de que se continúe con el trámite respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás normativa legal vigente.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Señorita Ingeniera  
Kerly María Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

Señorita Ingeniera  
Andrea Verónica Espinoza Reinoso  
**Analista de Adquisiciones**

ae/km/am



Documento firmado electrónicamente por:  
**GRACE IVONNE  
RODRIGUEZ  
BARCOS**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichinchá, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)





CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-07-24 16:27:23 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0142-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-17 13:15:39 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	5	Andrea, para el registro respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-12 17:44:45 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	informe conocido, continuar trámite pertinente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-12 16:57:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-12 16:57:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-12 16:56:50 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0142-M**

**Guayaquil, 12 de abril de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0305-M, de fecha 10 de abril de 2019, en el que pone en conocimiento de la Gerencia Administrativa la necesidad de iniciar los trámites de contratación pertinentes para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia; al respecto cúmplame para los fines pertinentes indicar lo siguiente:

Los Términos de Referencia remitidos a la Gerencia Administrativa para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el apartado OBJETIVOS señalan:

***“Objetivo General***

*Automatizar, a través de la implementación de un sistema informático, la metodología de Costeo y Rentabilidad contenida en la “GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y el “MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P.; que permita medir y controlar el costo y rentabilidad de los productos, segmentos y oficina, así como realizar proyecciones de escenarios deseados para toma de decisiones.*

***Objetivos Específicos***

- 1. Contar con un sistema que permita la identificación, medición y control periódico de los tres componentes del costo referidos en la “GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y el “MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P. en base a los objetos de costo determinados: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.*
- 2. Contar con un sistema que permita la medición y monitoreo histórico de la rentabilidad según la “GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”, el “MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., considerando los objetos de costeo y rentabilidad: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.*
- 3. Contar con un sistema que permita generar proyecciones de costos y rentabilidad en distintos escenarios propuestos, considerando las distintas combinaciones de las variables que los componen como la colocación, captaciones, rentabilidad deseada, punto de equilibrio, entre otros.*
- 4. Contar con el Mantenimiento y Soporte Técnico de la operatividad del sistema [...].”*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0142-M

Guayaquil, 12 de abril de 2019

Al respecto, el artículo 7 del Reglamento para la Adquisición de software por parte de las Entidades Contratantes del Sector Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 148 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, en su parte pertinente dispone que “[...] la entidad requirente, previo a solicitar la autorización al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, deberá publicar en el portal definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública las especificaciones generales de la necesidad institucional para la futura adquisición, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano [...]”.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Resolución No. R.E.-SERCOP-2017-0000079, corresponde que previo a contar con el pronunciamiento del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se inicie la respectiva Verificación de Producción Nacional.

Por lo expuesto y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R, del 21 de noviembre de 2018, la Subgerencia de Compras Públicas a mi cargo es del criterio que bien puede usted autorizar el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional, signado con el Nro.VPN-CFNGYE-002-2019, a fin de recabar manifestaciones de interés de proveedores de software de código abierto con un importante componente de valor agregado ecuatoriano para la futura **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted, remito de forma física el expediente del proceso de Verificación de Producción Nacional que contiene los términos de referencia para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso  
Analista de Adquisiciones

ae/km



Firmado electrónicamente por:  
ANDREA PAOLA  
MERA SERVIGON

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0305-M**

**Guayaquil, 10 de abril de 2019**

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Términos de Referencia - TDR para ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En virtud de los Memorandos Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0004-M y CFN-B.P.-GEPC-2019-0175-M de fechas 03 de enero y 06 de febrero de 2019, respectivamente, mediante los cuales se solicitó incluir dentro del Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Presupuesto y Control el proyecto de inversión "Desarrollo e implementación del Sistema de Costeo y Rentabilidad para CFN B.P.", correspondiente a la partida presupuestaria 190520 "Programa de Computación", por un valor total de USD \$65,000 (Sesenta y cinco mil 00/100) más IVA, cuya contratación fue programada para el mes de marzo hasta agosto de 2019, con un plazo esperado de ejecución de cuatro meses, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 19 de marzo de 2019, se suscribió el Acta de Entrega Recepción Final y Definitiva del Contrato No. 018-2018 "DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DE MODELO DE COSTEO Y MEDICIÓN DE RENTABILIDAD POR PRODUCTO, OFICINA Y SEGMENTO DE CLIENTES PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."; obteniéndose como producto final de esta consultoría la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y su aplicación en formato excel "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.". La metodología contenida en los documentos antes referidos se constituyen en la base para la automatización correspondiente en un sistema informático.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEPC-2019-0288-M del 08 de abril del 2019, y posterior a la recepción del Modelo de Costeo y Rentabilidad de CFN B.P., se procedió a solicitar a la Gerencia de Gestión Estratégica y la Gerencia Administrativa la reforma al POA y PAC respectivamente, para la ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., por un presupuesto referencial del USD 68,000.00 más IVA

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0291-M de fecha 08 de abril de 2019,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0305-M

Guayaquil, 10 de abril de 2019

se procedió a remitir a la Gerencia de Tecnologías de Información los Términos de Referencia TDR con las especificaciones funcionales para la debida inclusión de las especificaciones técnicas (tecnológicas), mismas que fueron remitidas en contestación mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0312-M de fecha 09 de abril de 2019.

Por lo antes expuesto, se procede a remitir los Términos de Referencia TDR con las respectivas especificaciones funcionales y técnicas (tecnológicas) para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, por un presupuesto referencial del USD 68,000.00 más IVA, con la finalidad de que se inicien los trámites pertinentes por parte de la Gerencia Administrativa y con ello dar cumplimiento al cronograma propuesto por la Gerencia de Presupuesto y Control para la ejecución de este proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta  
**GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL**

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2019-0312-M

Anexos:

- cronograma\_de\_ejecucion\_sistema\_de\_costos\_y\_rentabilidad.xls
- tdr\_-\_sistema\_de\_costos\_y\_rentabilidad\_para\_la\_cfn\_b.p..doc

Copia:

- Sr. Ing. José André Játiva Ubillús  
**Gerente de Tecnologías de la Información**
- Sr. Ing. Richard Alfonso Calderón Suárez  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**
- Sr. Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**
- Sra. Ing. Cecilia Betzabe Benalcázar Fiallos  
**Jefe Supervisor del Proceso de Soporte Técnico de Informática**
- Srta. Econ. Thanis Adriana Arribasplata Gomez  
**Oficial de Instrumentación de Transporte I**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION, IMPLMENTACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Area Requerente	Gerencia de Presupuesto y Control
Responsable del Area	Ing. Franciso López, Msc.
Delegado Precontractual	Econ. Thanis Arribasplata
Fecha de Requerimiento	Abril 2019
Fecha de Actualización	Abril 2019

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. La institución se rige a los lineamientos brindados por el Organismo de Control y Ente Regulador conformado por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Regulación Monetaria y Financiera JPRMF, respectivamente.

La normativa contenida en la Sección V.- “DISPOSICIONES TRANSITORIAS”, del capítulo I, título XIV, libro I.- “NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO” de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos (SB) dispone que: “Hasta el 31 de marzo del 2010, las instituciones del sistema financiero deberán desarrollar e implementar sistemas de costeo sobre los servicios financieros que ofrecen a sus clientes y usuarios”; por lo cual con fecha 25 de agosto de 2017, la SB remite mediante Oficio Nro. SB-INSPPU-2017-0577-O, las siguientes observaciones a la CFN B.P.:

**Observación SB-03.-** *La entidad no cuenta con una política de precios para cada producto o servicio ofertado (existe únicamente un procedimiento para cálculo de tasa de interés de productos del activo), tampoco cuenta con un sistema de costos que sirva de base para el cálculo de precios como lo define el organismos de control, en los términos señalados en la sección V, capítulo I, título XIV, libro I, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria.*

**Observación SB-124.-** *La entidad no cuenta con la herramienta para determinar el Punto de Equilibrio, que contenga un análisis y metodología de costos por cada uno de los productos y servicios, línea de negocio, agencia que fundamenten la fijación y gestión de precios, permita definir quienes aportan o reducen valor a la entidad, situación que imposibilita transparentar e identificar las asignaciones de costos y gastos que corresponde a cada producto y por ende un manejo razonable en la toma de decisiones en función de los riesgos, simulando los efectos de este en diferentes escenarios para proponer ajustes a políticas, que podrían devenir del ALCO a través de la gerencia.*

El Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., establece dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Presupuestos y Control “ejecutar el análisis de rentabilidad de las oficinas, áreas, productos y servicios institucionales y emitir las

recomendaciones para el uso eficiente de los recursos financieros". (Libro II: Normativa sobre la Administración, Normativa de la CFN, 2018, p. 665) y dentro de los productos y servicios de esta misma Gerencia el "Informe de rentabilidad por producto, área, oficina" y el "Reporte de costo y rentabilidad". Motivo por el cual la Gerencia de Presupuesto y Control Financiero mantiene a su cargo la gestión de dar cumplimiento a las observaciones remitidas por el Organismo de Control.

En atención a estas observaciones, el 05 de septiembre de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P suscribe el Contrato No. 018-2018 "DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DE MODELO DE COSTEO Y MEDICIÓN DE RENTABILIDAD POR PRODUCTO, OFICINA Y SEGMENTO DE CLIENTES PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", adjudicado mediante proceso de Concurso Público CP-CFNGYE-001-2018.

Como resultado de este proceso, se obtiene la metodología contenida en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." (Ver Anexo 1) y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." (Ver Anexo 2).

## JUSTIFICACIÓN

La implementación del sistema, permitirá atender las observaciones del Organismo de Control (SB) y permitirá a la Gerencia de Presupuestos y Control dar fiel cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades y la entrega efectiva de sus productos y servicios señalados anteriormente.

Con este antecedente, se justifica la necesidad de la institución para la adquisición, implementación, mantenimiento y soporte de un Sistema de Costos y Rentabilidad por Producto, Segmento y Oficina para la Corporación Financiera Nacional B.P. con el fin de automatizar la metodología contenida en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." cuya aplicación se encuentra dentro del "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."; y que permita realizar Proyecciones de escenarios deseados para la toma de decisiones de las autoridades.

## OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición, implementación, mantenimiento y soporte técnico de un SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

## PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACION (DÍAS)

El plazo de la contratación se establecerá en 425 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 60 días calendario para la etapa de implementación y puesta en marcha del sistema.
- ✓ 365 días calendario para el mantenimiento y soporte técnico, contados a partir de la fecha de implementación y puesta en marcha del sistema contratado.

## FORMA DE PAGO

El pago de la presente contratación se la realizará considerando las etapas y servicios del contrato, de la siguiente manera:

1. Etapa de Implementación del Sistema
  - ✓ Se pagará en forma de anticipo, el 20% del monto contratado, una vez que se cuente con la firma del contrato y la entrega de las garantías respectivas.
  - ✓ Una vez culminada la etapa de implementación del sistema, se procederá con el pago del 60% del monto contrato. El pago se realizará contra el informe del administrador del contrato, así como la Licencia de uso del sistema, la asignación de claves y roles a los usuarios designados y los demás documentos que soporte la implementación y puesta en marcha del sistema.
2. Etapa de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema
  - ✓ Los pagos relacionados con el mantenimiento y soporte técnico del Sistema, correspondientes al 20% del monto contratado, se realizará de forma trimestral durante plazo del servicio. El pago se realizará contra el informe del administrador del contrato y demás documentos que soporte el servicio recibido a satisfacción.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Automatizar, a través de la implementación de un sistema informático, la metodología de Costeo y Rentabilidad contenida en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P.; que permita medir y controlar el costo y rentabilidad de los productos, segmentos y oficina, así como realizar proyecciones de escenarios deseados para toma de decisiones.

### Objetivos Específicos

1. Contar con un sistema que permita la identificación, medición y control periódico de los tres componentes del costo referidos en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P. en base a los objetos de costo determinados: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.
2. Contar con un sistema que permita la medición y monitoreo histórico de la rentabilidad según la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., considerando los objetos de costeo y rentabilidad: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.
3. Contar con un sistema que permita generar proyecciones de costos y rentabilidad en distintos escenarios propuestos, considerando las distintas combinaciones de las variables que los componen como la colocación, captaciones, rentabilidad deseada, punto de equilibrio, entre otros.
4. Contar con el Mantenimiento y Soporte Técnico de la operatividad del sistema.

## ALCANCE

El SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. deberá automatizar lo contenido en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., basado en la integración entre el sistema informático ofertado y los sistemas informáticos de la CFN B.P., integrando la estructura de procesos, financiera y tecnológica de la institución; que permita identificar, medir y controlar los costos y rentabilidad periódica, así como la generación de reportes gerenciales incluidos estados financieros, y que permita proyectar escenarios deseados para toma de decisiones.

El sistema contratado deberá considerar los siguientes lineamientos:

### ASPECTOS GENERALES

- Se deberá generar un manual de usuario funcional íntegro, cronológico y secuencial para el manejo del sistema y su funcionalidad.
- Se deberán generar manuales de usuario parametrizador, donde se defina el procedimiento de parametrización del sistema, que permita modificar, eliminar y/o actualizar las variables que componen los costos y rentabilidad, procesos y demás que sea pertinente parametrizar.
- Se deberán generar manuales de usuario técnico, donde se definan los aspectos y especificaciones técnicas del sistema y sus actualizaciones.
- Se deberán realizar talleres de capacitación para los usuarios funcionales, usuarios parametrizadores y usuarios técnicos. Los talleres deberán ser basados en los manuales respectivos y sus actualizaciones de ser pertinente.
- El sistema deberá permitir la inclusión, eliminación y/o modificación de nuevos productos (Productos y Servicios), procesos y tiempos relacionados (drivers del costo), y demás variables y/o componentes del costeo y la rentabilidad.
- La implementación y parametrización del sistema se realizará en coordinación con el personal técnico que para el efecto designe la CFN B.P., con el objetivo que se verifique el uso y fuente de información que se esté cargando al sistema, así como las demás variables y condiciones que se aplican en la parametrización, las mismas que deberán contemplar lo establecido "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P.
- Durante la puesta en marcha y operatividad, el sistema tomará automáticamente las bases de datos en los formatos proporcionados por los sistemas informáticos y las áreas de la CFN B.P. para el proceso de carga de información; la misma podrá ser transformada posteriormente, pero en ningún caso requerirá transformación previa para el mencionado proceso de carga de información.
- Posterior a la implementación y puesta en marcha del sistema, se deberá contemplar los mantenimientos y soportes técnicos necesarios para su correcta operatividad atendiendo los requerimientos de la institución de forma oportuna y efectiva.
- El sistema deberá contener el registro de pistas de auditoría.
- El sistema deberá contener el registro de usuarios habilitados.

- El sistema incluirá la funcionalidad de parametrización a disposición del usuario con rol parametrizador.

## **FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA**

El sistema informático se fundamenta en la información obtenida de las bases de datos de los sistemas informáticos y las áreas responsables de dicha información institucional, y considerando la metodología establecida en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., así como la funcionalidad del "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." deberá cumplir al menos con las siguientes funcionalidades generales:

1. Identificación, medición y control periódico e histórico de los tres componentes del costo referidos en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." cuyos objeto de costeo son: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.
2. Identificación, medición y control periódico e histórico de la rentabilidad considerando la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., así como el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." cuyos objeto de rentabilidad son: Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina.
3. Generación de proyecciones de costos y rentabilidad, basado en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., así como el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", cuyos objeto es analizar los distintos escenarios propuestos, considerando las distintas combinaciones de las variables que componen los costos y la rentabilidad, como por ejemplo las tasas, colocación, captaciones, rentabilidad deseada, punto de equilibrio, entre otros;
4. Generación de Reportes Gerenciales de Costos que permitan analizar a detalle de los componentes de los costos por Producto, Segmento y Oficina, así como su comportamiento periódico e histórico, considerando los siguientes parámetros:
  - ✓ Reporte de Costo Contable periodo actual.
  - ✓ Reporte Comparativo de Costo Contable periodo actual con respecto al periodo anterior.
  - ✓ Reporte Comparativo de Costo Contable con respecto al Costo Teórico periodo actual.
  - ✓ Reporte Comparativo Acumulado de Costo Contable con respecto al Costo Teórico.
5. Generación de Reportes Gerenciales de Rentabilidad considerando los Costos y la Metodología de determinación de Tasas Activas de la Institución, considerando los siguientes parámetros:
  - ✓ Reporte de Rentabilidad Gerencial por Producto (Productos y Servicios).
  - ✓ Reporte de Rentabilidad Gerencial por Segmento.
  - ✓ Reporte de Rentabilidad Gerencial por Oficina.
6. Generación de Reportes Gerenciales de Proyecciones de Escenarios Deseados, considerando la Metodología de determinación de Tasas Activas de la Institución.

7. Generación de Reportes Técnicos Especializados que permitan identificar, analizar y controlar a detalle los componentes que impactan en los costos (por Producto, Segmento y Oficina), considerando los cost drivers “GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”
8. Generación de Estados Financieros e Indicadores Financieros ejecutados y proyectados en los formatos establecidos por los organismos de control de la CFN B.P., así como Reportes de sus comparaciones con períodos anteriores.

Es importante señalar que las funcionalidades generales detalladas en el presente documento, así como las funcionalidades establecidas en la “GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.” y aplicadas en “MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”, son referenciales para la implementación del Sistema; es decir, que ésta son susceptibles de mejoras y actualizaciones de conformidad con la normativa legal vigente de los organismos de control y lo requerido por la CFN B.P.

### **REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SEGURIDAD DE TI**

- Se debe restringir el uso de la cuenta de usuario a determinados días y horas, conforme la operatividad y requerimientos del negocio.
- Se debe cerrar automáticamente la sesión del usuario si se detecta inactividad durante un determinado tiempo, que debe ser establecido por un parámetro (el cual debe establecerse inicialmente en 60 minutos).
- El sistema debe permitir la parametrización de Roles de acceso.
- La parametrización de usuarios y roles debe ser administrado por los usuarios que tengan el perfil de “Administración de Usuarios”, sin que un mismo usuario pueda administrarse a sí mismo. Además estos usuarios no deben tener habilitada ninguna opción operativa del aplicativo. Mediante esta opción se puede proceder con la creación, mantenimiento o eliminación lógica de usuarios.
- Los usuarios deben tener varios estados:
  - Vigente (usuarios habilitados en la aplicación)
  - Eliminado (usuarios deshabilitados de la aplicación)
  - Bloqueado (por intentos fallidos)
  - Expirado (si pasó la fecha para lo cual fue autorizado cuando se creó el usuario, por lo que debe constar esta fecha de expiración).
- El funcionario dispone de “n” oportunidades para ingresar correctamente la contraseña, luego de las cuales el sistema bloquea automáticamente la cuenta. Inicialmente este parámetro debe estar en “3”.
- El desbloqueo de usuarios debe hacerse por personal con el perfil de “Administración de Usuarios” (es recomendable pero no obligatorio que el sistema tenga auto gestión de desbloqueo por parte del usuario).
- Las contraseñas deben caducar en un período determinado de tiempo, para lo cual se recomienda que sea en base a un parámetro que inicialmente debe ser de 30 días.
- La autenticación del usuario al sistema debe realizarse mediante validación a través del Directorio Activo Institucional.
- El sistema debe permitir la capacidad de claves fuertes: longitud mínima de 8 caracteres; combinación de letras, números y caracteres especiales, no seguir una secuencia del teclado.
- La eliminación de cuentas debe realizarse de manera lógica.
- El sistema debe proceder al bloqueo o eliminación lógica, luego de 91 días de no uso

- del aplicativo:
- La longitud mínima del usuario debe ser de 5 caracteres.
  - No se pueden repetir las 5 últimas contraseñas.
  - La contraseña no debe almacenarse en ningún repositorio de manera plana (debe estar encriptada).
  - Debe solicitar cambio de contraseña en forma automática, cada n días parametrizables. Inicialmente este parámetro debe ser de 30.
  - La primera vez que el usuario ingrese al aplicativo, se debe forzar cambio de clave.
  - Cuando el Administrador de Seguridades resetee la contraseña, el aplicativo debe forzar cambio de clave en el siguiente ingreso por parte del usuario (obligatorios).
  - La complejidad de la contraseña debe ser parametrizable: n letras mayúsculas, n letras minúsculas, n números, n caracteres especiales, indicador de que caracteres especiales.
  - Posibilidad de excluir contraseñas (diccionario).
  - La parametrización de perfiles de acceso se la debe realizar en función a las opciones que tenga el aplicativo. Si se añaden nuevas funcionalidades al aplicativo, de manera automática debe reflejarse al momento de administrar los perfiles de acceso.
  - El sistema debe permitir registrar Pistas de auditoría, es decir, registrar las acciones de administración de usuarios/roles, y las actividades que los usuarios realizan a través del aplicativo, con al menos la siguiente información:
    - Acción realizada
    - Usuario que realiza la acción
    - Fecha/hora
    - Nombre del PC desde donde se realiza la acción
    - Para modificaciones, se debe registrar el valor anterior y el valor nuevo
  - Adicionalmente, como parte de Pistas de Auditoría, se debe registrar las conexiones efectivas y fallidas que se realizaron al aplicativo, con al menos la siguiente información:
    - Código de usuario
    - Fecha/hora
    - Nombre del PC desde donde se conectó
    - Rol utilizado
  - Administración de instancias, considerando:
    - Debe permitir controlar el número de instancias abiertas del aplicativo (n parametrizable)
    - Debe permitir controlar que un usuario no se pueda conectar en más de 1 PC al mismo tiempo
    - Debe permitir la desconexión automática del sistema o bloqueo del mismo, luego de n tiempo de inactividad parametrizable (opcionales)
  - Reportes de Seguridades, obtener al menos listados de usuarios (por estado), usuario/roles, rol(es)/usuarios, rol/opciones, opción/roles, información de pistas y logs de auditoría, entre otros.
  - La solución basada en Web deberá:
    - Permitir el protocolo Secure Socket Layer (SSL).
    - Incluir seguridad: a nivel de cliente (browser), a nivel de servidor a fin de garantizar la confidencialidad e integridad de la información (obligatorio si es Web).

#### REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE TI:

- La licencia del aplicativo debe ser entregada a la Institución a perpetuidad y el número mínimo de usuarios al aplicativo que se deben permitir en el sistema es 30 (incluyendo usuarios

relacionados con la Administración de Seguridades).

- El sistema debe contar con una parametrización en la cual se coloque el logo de la Institución, el cual se reflejen en todas las pantallas y reportes del aplicativo. Si el logo se actualiza en el parámetro, se debe automáticamente actualizar dicho logo en todas las pantallas y reportes del aplicativo.
- El proveedor debe cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) para atender los diferentes incidentes que se presenten de acuerdo a lo señalado en la sección “ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO”.

### REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CALIDAD DE TI (QA)

- La Institución ejecutará un análisis de vulnerabilidades, (con la herramienta WebInspect) y el proveedor deberá realizar la remediación correspondiente para que no existan vulnerabilidades de prioridad críticas ni altas.

### REQUERIMIENTOS A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA DE TI

El Sistema de costos y rentabilidad por producto, segmentos y oficinas para la CFN B.P. deberá ser implementado en la infraestructura tecnológica que dispone la CFN B.P., considerando dos ambientes: producción y desarrollo/pruebas; el detalle de la infraestructura a continuación:

#### Ambiente de producción:

Clúster de servidores físicos de las siguientes características:

Marca/Modelo: HP ProLiant BL460c Gen 8

Características principales: 2 procesadores Intel Xeon CPU E5-2690 @ 2.90GHz (8 Cores), 128GB RAM, discos SSD, almacenamiento externo tipo SAN, conectividad FC @ 8Gbps, conectividad LAN @ 20GBps

#### Ambientes de desarrollo y pruebas:

Clúster de servidores físicos de las siguientes características:

Marca/Modelo: HP ProLiant BL460c G7

Características principales: 2 procesadores Six-Core Intel Xeon, 3067 MHz, 64GB RAM, discos SAS, almacenamiento externo tipo SAN, conectividad FC @ 8Gbps, conectividad LAN @ 20GBps

#### Plataforma de virtualización VMware

vSphere Enterprise Plus 5.5.0, 1623101, vCenter Server 5 Standard

#### Otros sistemas

Sistema de almacenamiento centralizado tipo SAN, EMC VNX 5500, conectividad FC @ 8Gbps, conectividad LAN @ 10GBps (NAS)

Versión: V1.3.9.1.09999

Infraestructura de red Cisco 6500 conectividad LAN @ 10GBps

De ser requerido por el sistema a implementarse, el proveedor deberá incluir las licencias de software base para el funcionamiento del sistema en los ambientes indicados (La CFN proveerá el licenciamiento solamente para los sistemas operativos de los servidores virtuales que requiera el sistema). Las versiones de software base serán propuestas por el proveedor y validadas por CFN, en cuanto a framework de desarrollo, servidor de aplicaciones, servidor web, base de datos, entre otros. En el ambiente de producción se deberá realizar la instalación de servidores independientes para la aplicación y la base de datos. En el ambiente de producción se deberá

implementar un esquema altamente redundante. La asignación de recursos en la plataforma de virtualización será propuesta por el proveedor y validada por CFN.

### **REQUERIMIENTOS A NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS**

- La implementación deberá contar con procedimientos de configuración, aceptación y prueba personalizados e implantados, la arquitectura de información de la CFN B.P., la eficiencia en el desempeño del sistema.
- Formalización de aceptación de los sistemas de los usuarios en el ambiente de desarrollo/prueba al de producción y su revisión en la post-implantación.
- Entrega de estándares de desarrollo, de documentación y de calidad.
- Entrega de diseño lógico y físico de las aplicaciones, manuales técnicos, de instalación y configuración.
- Definir un estándar de respuesta ante temas de validación, con imagen de alerta, error o aceptación.
- Incorporar controles de validación de procesamiento de cálculo.
- Utilizar funciones de agregar, modificar y borrar para implementar los cambios en los datos. De acuerdo a los perfiles definidos.
- El borrado de información será siempre un borrado lógico de los datos, es decir un cambio de estado.
- Utilizar controles para la integración de información de acuerdo a procesos automáticos batch.
- Generación y visualización de reportes de acuerdo a las autorizaciones y roles definidos.

### **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

La Corporación Financiera Nacional B.P. pondrá a la disposición del contratista la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", en cuál se detallan los componentes de los costos y rentabilidad para los productos, segmento y oficina de CFN B.P. La CFN B.P. pondrá a disposición también la información de tipo financiera, contable, auxiliar contable, reportes generados por el core bancario y demás sistemas informáticos institucionales, mapa de procesos internos, de estructura orgánica, de metodología interna y demás normativa e información que requiera la contratista para la adecuada implementación y funcionalidad del sistema contratado.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de trabajo deberá ser propuesta por el contratista y aceptada por la CFN B.P., y deberá enfocarse a la consecución de los objetivos y funcionalidades planteadas en el presente documento. Deberá contemplar lo contenido en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", para lo cual deberá considerar al menos dos etapas:

1. Etapa de Implementación del Sistema
2. Etapa de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema

## ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

### FASE I

- ✓ Se establecerá un Cronograma de Trabajo detallando objetivos/hitos, actividades, información requerida de CFN B.P., responsables y fechas.
- ✓ Se definirán los Productos Esperados de la Etapa de Implementación del Sistema, basado en las funcionalidades generales esperadas.
- ✓ Se definirán los Usuarios Funcionales, Usuarios Parametrizadores y Usuarios Técnicos, así como sus roles y accesos.
- ✓ Se identificarán las Fuentes de Información.
- ✓ Se llevará a cabo el proceso de Levantamiento de Información.
- ✓ Se procederá con la Carga de Información Histórica, revisión y aceptación de los resultados.
- ✓ Se procederá con la Parametrización del Sistema y la revisión de los resultados.
- ✓ Se llevarán a cabo las Pruebas Funcionales y Técnicas del Sistema.
- ✓ Se verificará la generación de Reportes Gerenciales de Costos conforme a lo contenido en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", detalle:
  - Reporte de Costo Contable periodo actual.
  - Reporte Comparativo de Costo Contable periodo actual con respecto al periodo anterior.
  - Reporte Comparativo de Costo Contable con respecto al Costo Teórico periodo actual.
  - Reporte Comparativo Acumulado de Costo Contable con respecto al Costo Teórico.
  - Se verificará la generación de Reportes Gerenciales de Rentabilidad conforme a lo contenido en la "GUÍA METODOLÓGICA DEL MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y el "MODELO DE RENTABILIDAD Y COSTOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P." y considerando la Metodología de determinación de Tasas Activas de la Institución, detalle:
    - Reporte de Rentabilidad Gerencial por Producto (Productos y Servicios).
    - Reporte de Rentabilidad Gerencial por Segmento.
    - Reporte de Rentabilidad Gerencial por Oficina.
    - Se verificará la generación de Reportes Gerenciales de Proyecciones de Escenarios Deseados, considerando la Metodología de determinación de Tasas Activas de la Institución.

### FASE II

- ✓ Se llevarán a cabo talleres de capacitación de usuarios funcionales.
- ✓ Se entregará un Manual de Usuario Parametrizador.
- ✓ Se llevarán a cabo talleres de capacitación de usuarios parametrizadores.
- ✓ Se llevarán a cabo talleres de capacitación de usuarios técnicos.
- ✓ Se entregará un Manual de Usuario Funcional íntegro, cronológico y secuencial para el manejo del sistema y su funcionalidad.
- ✓ Se entregará la Licencia del "SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."
- ✓ Se entregará el Listado de Usuarios Habilitados por roles.

## ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA

Una vez finalizada la “Etapa de Implementación del Sistema”, se iniciará la “Etapa de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema”, la cual durará 365 días, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

### GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO – SB

#### ACUERDO DE NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO (SLA)

El proveedor de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Numeral 14.b.i: “Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- **Periodo de Evaluación**
  - El periodo de evaluación de este SLA es semestral.
- **Tiempos de respuesta y reparación para el servicio**
  - Las actividades de soporte técnico se solicitarán considerando horarios laborables, modalidad 9x5 (9 horas a la semana, 5 días laborables).
- **Prioridades y tiempos de atención**
  - **Prioridad Alta:** Cuando el servicio o equipo se encuentre caído lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 2 horas.
  - **Prioridad Media:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 4 horas.
  - **Prioridad Baja:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 8 horas.
- **Nivel de escalamiento para los incidentes**
  - **Primer nivel:** Mediante atención telefónica o correo electrónico; la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
  - **Segundo nivel:** El proveedor deberá proporcionar soporte local en sitio; para ello, el proveedor deberá contar con técnicos certificados (de acuerdo con el apartado de Experiencia del Personal Técnico) para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.
  - **Tercer nivel:** Cuando así lo requiera, el proveedor escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante. El número de caso asignado por el Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante deberá ser proporcionado a la CFN B.P. para efectos de seguimiento, y será

obligación del proveedor mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso, a los técnicos de la CFN B.P.

- **Multas**

- Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista en esta etapa o en el caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, la CFN B.P. descontará el 1 por 1000 (uno x mil) del valor que corresponda al total del contrato, sin considerar los impuestos de ley.

### **Transferencia de conocimientos**

El proveedor de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.v: Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- Brindar una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga la administración, operación y uso del sistema para cada uno de los roles definidos: para la presente contratación (funcional, parametrizador, consultas y administrador de seguridad), duración mínima 2 horas.
- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a 4 funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P. indicados oportunamente por el administrador del contrato.
- La fecha y horario para la transferencia de conocimiento será coordinada entre las partes, dentro del primer semestre de vigencia del contrato.
- La transferencia de conocimiento debe ser realizada por el mismo personal técnico calificado del proveedor.
- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimiento, el proveedor deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación a los talleres, y el listado de asistencia en plazo no mayor de cinco (5) días laborables una vez que haya finalizado la transferencia de conocimientos.

### **Acuerdo de Confidencialidad de la información y datos**

El proveedor de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.i: La confidencialidad de la información y datos”, de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS”, donde estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del proveedor guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal
- El proveedor será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato

#### **Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información**

El proveedor de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.vii: "Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, cuando aplique" de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos; deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL" donde estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales

La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales

#### **Definir el equipo y supervisor del contrato en el proveedor**

El proveedor de acuerdo a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.viii: "Definición del equipo de contraparte y supervisor del contrato tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO" donde estipule como mínimo lo siguiente:

1. Designar un supervisor del contrato por parte del proveedor.

2. Definir el equipo de trabajo designado para brindar el servicio.

## **PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

#### **FASE I**

1. Cronograma de Trabajo.
2. Acta de definición de productos esperados de la etapa de implementación del Sistema.
3. Acta de definición de Usuarios Funcionales, Usuarios Parametrizadores, Usuarios Consultas, Usuarios Administradores de Seguridades.
4. Acta de Taller de Identificación de Fuentes de Información.
5. Acta de Taller de Levantamiento de Información.
6. Acta de Carga de Información Histórica.
7. Acta de Parametrización del Sistema.
8. Actas de Pruebas del Sistema y Verificación de Funcionalidad.
9. Acta de Pruebas de los reportes generados.

#### **FASE II**

1. Certificados de Capacitación de usuarios funcionales.
2. Certificados de Capacitación de usuarios parametrizadores.
3. Certificados de Capacitación de usuarios de consultas.
4. Manual de Usuarios íntegro, cronológico y secuencial para el manejo del sistema y su funcionalidad.
5. Acta de Entrega de Estándares de Desarrollo, de Documentación y de Calidad.
6. Manual Técnico que mínimo debe contener Diseño Lógico y Físico de las Aplicaciones, de Instalación y Configuración.
7. Evidencia de pruebas de carga y stress.
8. Evidencia de pruebas de seguridad.
9. Documento de Aprobación y Certificación para Puesta en Producción.
10. Licencia del "SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."
11. Acta de Entrega de Listado de Usuarios Habilitados por roles.

### **ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA**

1. Actas de Mantenimiento y Soporte Técnico.
2. Informe Trimestral del Proveedor de Mantenimiento y Soporte Técnico.
3. Informe Trimestral de la Corporación Financiera Nacional B.P. de Atención de Mantenimiento y Soporte Técnico.

## **PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS**

Para la presente contratación se requiere cómo mínimo:

- ✓ Un (1) Gerente de Proyecto, cuyo perfil sea especialista en Administración, Finanzas y/o Banca.
- ✓ Un (1) Especialista de Tecnología, con experiencia en desarrollo y/o implementación de

- software
- ✓ Un (1)1 Técnico afin, con experiencia en desarrollo y/o implementación de modelos y/o sistemas de costeo y rentabilidad.
- ✓ Contar con oficinas o lugar donde desarrollar las reuniones de trabajo, en la ciudad donde se desarrollará la implementación del sistema para la CFN B.P.

CONDICIONES PARTICULARES	
LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN	
Provincia	Guayas
Cantón	Guayaquil

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS	
Calle Principal	Av. 9 de octubre
Calle Secundaria	Pichincha
Número	200
Referencia	Edificio Centro Financiero – Corporación Financiera Nacional B.P. Gerencia de División Administrativa Primer piso

OBLIGACION DE LAS PARTES	
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>Servicios de soporte técnico</p> <p><b>Cambios en las normativas vigentes</b> Cuando los entes de control emitan regulaciones o recomendaciones a todo el sistema financiero que afecten la forma de cálculo o procesamiento de la información de los módulos contratados en la CFN, el proveedor se compromete a desarrollar las actualizaciones en forma de parches o nuevas versiones sin costo adicional. Los servicios asociados a la instalación e implementación de estos parches o nuevas versiones, serán evaluados y estimados por el oferente y se pondrán a consideración de la CFN (con o sin costo adicional).</p> <p><b>Atención de Incidentes</b> El objetivo de este componente es brindar el soporte técnico y funcional para la solución de incidentes que impidan el correcto funcionamiento de los módulos instalados en la CFN.</p> <p><b>Atención de Requerimientos</b> Durante el servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico el oferente deberá entregar al menos 10 horas mensuales para la atención de solicitudes que correspondan a consultas o requerimientos de la CFN.</p> <p><b>Servicios de mantenimiento preventivo</b> Servicio de actualización de software para atención de casos correctivos Definir el equipo de trabajo y supervisor del contrato por parte del proveedor Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.</p>

	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El proveedor guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.</p> <p>El proveedor no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.</p> <p>El proveedor se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.</p> <p>El proveedor y los técnicos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad previo a la suscripción del contrato.</p> <p>Presentación de garantías de acuerdo a la LOSNCP.</p> <p>Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.</p> <p>Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.</p>
<p><b>Obligaciones del Contratante</b></p>	<p>Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal asignado a la ejecución del proyecto, realice las actividades de implementación y, supervisión remota y mantenimiento</p> <p>Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren durante la ejecución del contrato.</p> <p>Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.</p> <p>La Administración de CFN B.P. pondrá a disposición de la empresa que resultare adjudicada, la información financiera disponible y el acceso tecnológico necesario para el desarrollo tanto de la metodología como del software contratado.</p>
<p><b>Término para la atención o solicitud a problemas</b></p>	<p>1 día calendario contados a partir de la solicitud por escrito (correo electrónico o cualquier otro medio oficial).</p>

**PATRIMONIO (APLICABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS)**

Los oferentes deberán cumplir con lo determinado en la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 emitida por el SERCOP.

**PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO**

La entidad contratante verificará si alguno, algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la (entidad contratante), continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

INDICES FINANCIEROS		
<b>Índice de Solvencia</b>	Mayor o igual a 1.0	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal.
<b>Índice de Endeudamiento</b>	menor a 1.0	

INTEGRIDAD DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN/AYUDA	
<b>Observación</b>	La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, así como la verificación del cumplimiento de los términos de referencia. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
<b>Función</b>	Gerente del Proyecto
<b>Nivel de Estudio</b>	Cuarto Nivel con Título (Registrado en SENESCYT al menos 5 años)
<b>Formación Académica</b>	Master o Especialista en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines.
<b>Cantidad</b>	1

Experiencia del Profesional	
<b>Descripción de Experiencia</b>	<p>El profesional designado como Gerente de Proyecto deberá acreditar su experiencia en la participación de mínimo 3 proyectos y/o servicios similares al objeto de la contratación ejecutados/finalizados dentro los últimos 5 años.</p> <p>Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como Gerente de proyectos, coordinador o supervisor, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación.</p> <p>Se consideran proyectos y/o servicios de similares características aquellos que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional (público y/o privado)</p> <p>Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), monto, y descripción del proyecto realizado.</p> <p>Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean</p>

	emitidos por una persona natural.
<b>Tiempo mínimo</b>	Dentro de los últimos cinco (5) años
<b>Número de certificados</b>	Al menos tres (3)
<b>Monto mínimo</b>	N/A
<b>Función</b>	Técnico afin
<b>Nivel de Estudio</b>	Tercer Nivel con Título (Registrado en SENESCYT)
<b>Titulación Académica</b>	Licenciado o Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.
<b>Cantidad</b>	1
<b>Experiencia del Personal</b>	
<b>Descripción de Experiencia</b>	<p>El profesional designado como Técnico deberá acreditar su experiencia en la participación de mínimo 1 proyecto y/o servicio similares al objeto de la contratación ejecutados/finalizados dentro los últimos 2 años.</p> <p>Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como Técnico o similares funciones en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación.</p> <p>Se consideran proyectos y/o servicios de similares características aquellos que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional (público y/o privado)</p> <p>Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), monto, y descripción del proyecto realizado.</p> <p>Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado (en el caso de personas jurídicas), gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural</p>
<b>Tiempo mínimo</b>	Dentro de los últimos cuatro (2) años
<b>Número de certificados</b>	Al menos uno (1)
<b>Monto mínimo</b>	N/A
<b>Función</b>	Especialista de Tecnología
<b>Nivel de Estudio</b>	Tercer Nivel con Título (Impresión de la SENESCYT o copia del

	título)
<b>Titulación Académica</b>	Ingeniero en Sistemas o afines.
<b>Cantidad</b>	1
<b>Experiencia del Personal</b>	
<b>Descripción de Experiencia</b>	<p>El profesional designado como Especialista de Tecnología deberá acreditar su experiencia en la participación de mínimo 2 proyectos y/o servicios similares al objeto de la contratación ejecutados/finalizados dentro los últimos 4 años.</p> <p>Únicamente se validará la experiencia en la que se demuestre que dicho personal técnico ha participado como Especialista Técnico o similares funciones en la implementación de sistemas, proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación.</p> <p>Se consideran proyectos y/o servicios de similares características aquellos que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional (público y/o privado)</p> <p>Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombres completos de la persona, plazo (fecha de inicio y fin), monto, y descripción del proyecto realizado.</p> <p>Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente, apoderado (en el caso de personas jurídicas), gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural</p>
<b>Tiempo mínimo</b>	Dentro de los últimos cuatro (4) años
<b>Número de certificados</b>	Al menos dos (2)
<b>Monto mínimo</b>	N/A

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	
<b>Descripción</b>	<p>El oferente deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características a las del presente proceso de contratación, presentando al menos 3 certificados y/o contratos en los que se haya implementado el sistema ofertado.</p> <p>Se consideran proyectos y/o servicios de similares características aquellos que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional (público y/o privado)</p> <p>Cada proyecto y/o servicios deberá ser por valores iguales o</p>

	<p>superiores al 25% del presupuesto referencial de la presente contratación.</p> <p>Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.</p> <p>Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato, y deberá contener como mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombre del cliente, dirección, descripción del proyecto realizado, plazo (fecha de inicio y fin), y monto del contrato.</p> <p>Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado (en el caso de personas jurídicas) o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.</p>
<b>Experiencia adquirida en los últimos años:</b>	Experiencia de los últimos tres (3) años
<b>Número de Certificados:</b>	Mínimo tres (3)
<b>Monto del proyecto</b>	El valor de cada proyecto debe ser igual o superior al 25% del presupuesto referencial de la presente contratación.

## PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los parámetros de calificación se evaluarán considerando lo descrito en los formularios y anexos que presente el oferte dentro de su oferta por lo cual se considerará la metodología adjunta.

El oferente deberá ofertar todas las especificaciones y condiciones establecidas en los términos de referencia. La oferta podrá incluir especificaciones y/o condicionales adicionales, siempre que estas mejoren la oferta y no la condicione.

Para poder establecer puntaje a las ofertas, las mismas deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	Cumple / No cumple	Puntuación Máxima
Integridad de la Oferta	Cumple / No Cumple	10
Especificaciones técnicas y calidad requeridas	Cumple / No Cumple	20
Personal Técnico asignado	Cumple / No Cumple	10
Experiencia del Personal Técnico	Cumple / No Cumple	25
Experiencia Específica	Cumple / No Cumple	25
Oferta Económica		10

En caso de que la oferta cumpla con las especificaciones y condiciones mínimas, se procederá a asignar la calificación de acuerdo con los criterios de los parámetros descritos a continuación:

PARAMETRO	Criterio Calificación	Puntuación	Calificación Mínima	Calificación Máxima
Personal Técnico asignado	Mínimo tres (3) profesionales asignados	8	8	10
	Por cada profesional adicional asignado	1		
Experiencia del Personal Técnico	Perfil y experiencia mínima requerida	15	15	25
	Por cada profesional(excepto el Técnico afin) con título académico superior al mínimo requerido (título propio apostillado en caso de ser del extranjero y/o registrado en SENESCYT)	5		
	Por cada profesional(excepto el Técnico afin) con experiencia adicional a la mínima requerida (por cada Certificado y/o Contrato adicional)	3		
Experiencia Específica	Experiencia específica mínima requerida	20	20	25
	Por cada certificado y/o contrato adicional al mínimo requerido	5		
Oferta Económica	La oferta económica, que haya cumplido con los demás parámetros mínimos, que presente el monto más bajo, será considerada con la máxima calificación. Las demás ofertas obtendrán el puntaje de forma inversamente proporcional en relación al monto más bajo ofertado.	10	5	10

## GARANTÍAS

### Garantía Técnica

El oferente adjudicado deberá entregar una Garantía Técnica, que cubrirá el soporte técnico sobre el software ofertado, en relación a fallas de software, liberación de últimas versiones por parte del fabricante. La presente garantía estará vigente por 365 días calendario a partir de la implementación del sistema.

### Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La garantía mediante póliza de Fiel cumplimiento del Contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la LOSNCP.

### Garantía de Buen Uso de Anticipo

La garantía mediante póliza de Buen Uso de Anticipo se rendirá por el valor igual al anticipo entregado a la suscripción del contrato.

## MULTAS

El Contratista se obliga a pagar a la CFN por multas, valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor total del contrato, en los siguientes incumplimientos:  
Por cada día de retraso en la ejecución del cronograma.

Estos valores serán descontados de los pagos a realizarse en el contrato.  
Si las multas superan el 5% del valor total del contrato, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el contrato.

Elaborado por:	Firma
<b>Econ. Thanis Arribasplata</b> Área de Presupuesto y Control Financiero	
<b>Ing. Carlos Coba</b> Área de Tecnología	
<b>Ing. Cecilia Benalcazar</b> Área de Tecnología	
<b>Ing. Richard Calderón</b> Área de Tecnología	

Revisado por:	Firma
<b>Ing. Francisco López, MSc.</b> Gerente de Presupuesto y Control Financiero	
<b>Ing. José Játiva</b> Gerente de Tecnología	